

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE GUERRA

Destina fondos en dólares para la
 Defensa Nacional.

SANTIAGO, 6 ABR 1974

DECRETO LEY Nº

410

OFICINA DE
 PLANIFICACION
 NACIONAL

17 ABR 1974

Categoría: Reservado
 Registro: L/50

VISTOS los Decretos Leyes Nºs 1 y 128, de 1973, la
 Junta de Gobierno ha acordado dictar el siguiente

DECRETO LEY:

Artículo Único.- El Ministerio de Hacienda deberá
 incluir anualmente en el Presupuesto de la Nación un mínimo
 de US\$ 6.000.000,00 para cada una de las Instituciones de la
 Defensa Nacional, destinado a la mantención de sus unidades y
 equipos.

Artículo 1º Transitorio.- Sin perjuicio de lo dis-
 puesto en el artículo anterior y por los años que se indican,
 deberá destinar anualmente a las Instituciones que se señalan,
 las siguientes cantidades adicionales:

- a) Armada de Chile, US\$ 6.000.000,00 en cada uno de
 los años 1974 y 1975;
- b) Ejército de Chile, US\$ 3.000.000,00 en cada uno de
 los años comprendidos entre 1974 y 1983, ambos in-
 clusive; y
- c) Fuerza Aérea de Chile US\$ 3.000.000,00 en cada uno
 de los años comprendidos entre 1974 y 1983, ambos
 inclusive.

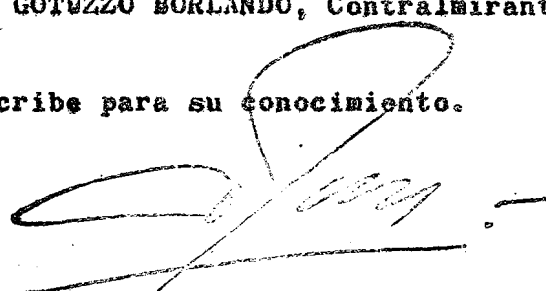
Artículo 2º Transitorio.- Los recursos establecidos
 para el año 1974, se encuentran incorporados en el Decreto Ley
 Nº 233 de 24 de Diciembre de 1973 que aprobó el Presupuesto de
 la Nación.

Regístrese en la Contraloría General de la República,
 comuníquese y publíquese en el Diario Oficial, en anexo de cir-
 culación restringida.

- 1 D.Oficial.
- 3 Contraloría.
- 2 Tes.Gral.Rep.
- 1 Min.Hacienda.
- 1 Dir.Presup.
- 1 ODEPLAN
- 1 C.J.E.
- 1 C.J.A.
- 1 C.J.FA.
- 1 Sub.Guerra.
- 1 Sub.Marina.
- 1 Sub.Aviación.

Fdo). AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Pre-
 sidente de la Junta de Gobierno.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almiran-
 te, Cdte. en Jefe de la Armada, Miembro de la Junta de Gobierno.-
 GUSTAVO LEIGH GUZMAN, General del Aire, Cdte. en Jefe de la Fza.
 Aérea, Miembro de la Junta de Gobierno.- CESAR MENDOZA DURAN, Ge-
 neral, Director Gral. de Carabineros, Miembro de la Junta de Go-
 bierno.- PATRICIO CARVAJAL PRADO, Vicealmirante, Ministro de De-
 fensa Nacional.- LORENZO GOTUZZO BORLANDO, Contralmirante, Minis-
 tro de Hacienda.-

Lo que se transcribe para su conocimiento.



OSCAR CORDERO VIVANCO
 Teniente Coronel

Subsecretario de Guerra e Interior